

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

41

ALCORCÓN NÚMERO 3

EDICTO

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 144 de 2011 seguido en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 31 de marzo de 2011.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, seguidos por hurto, contra don Calvin Wemegne Kamdem, con número de identificación de extranjería X-5591238-F, y don Guy Herve Agnimel, en virtud de denuncia formulada en nombre de los establecimientos “Zara” y “C&A”, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Guy Herve Agnimel, como autor de una falta continuada de hurto, a la pena de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como el abono de la mitad de las costas procesales y a indemnizar a los establecimientos “Zara” y “C&A” en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Y debo absolver y absuelvo a don Calvin Wemegne Kamdem de la falta de hurto que también se le imputaba, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Guy Herve Agnimel, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 12 de junio de 2012.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/23.831/12)